

RESOLUCIÓN Nº 3948 /2018

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

09 NOV 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 29658, de fecha 05 de noviembre del 2018;
2. Ord.: 77318313991, de fecha 11 de octubre del 2018, emitido por SII, , que indica domicilios vigente e históricos;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividad, emitido por SII, que indica inicio de actividad, de fecha 02 de diciembre del 2016;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 28 de diciembre del 2017, que indica cambio de domicilio desde Cerro el Plomo Nº 5420, depto. Nº 903, Las Condes a Loreto Nº 275, depto. 306, Recoleta;
5. Certificado Nº 1471, de fecha 05 de octubre del 2018;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento Nº 2600, de fecha 24 de octubre del 2018, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los períodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : LORETO Nº 275, DEPTO 306 A
NOMBRE : FERNANDO ZAVALA CISTERNA
RUT. : 8.568.045-5
GIRO : SOCIEDAD DE INVERSIONES
ROL S.I.I. : 379-0129
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la unidad encargada de revisar los períodos que deberán cobrarse y enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la comuna Recoleta.
3. El contribuyente, dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Unidad de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JORGE PÉREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPA/JRR/KMM/esa
06/11/2018

1470575